



REGULARIZA AUTORIZACION DE PAGO
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.345,

QUILLÓN, Abril 09 de 2018.-

VISTOS:

1. Convenio de condiciones generales de ejecución de recursos en el marco del Programa más capaz Primer concurso dirigido a los establecimientos de educación media técnicos profesionales 2016;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 15.09.2016, que aprueba Convenio mencionado en el punto anterior;
3. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 27.01.2017 que aprueba Modificación de prórroga del Convenio de Condiciones Generales de Ejecución en el marco del Primer Concurso del Programa Más Capaz, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales;
4. Reunión de acuerdo entre la Municipalidad de Quillón y SENCE Regional del Bío Bío con fecha 23 de Octubre de 2017 de adquirir el vestuario para los alumnos del curso manipulación de alimentos comprometido por Convenio en los planes formativos con fondos municipales; debido a la falta administrativa en el programa en su fase lectiva regular lo cual quedó en constancia en denuncia verbal en la Policía de Investigaciones de Chillan por el ex Director de Administración y finanzas del Municipio.
5. Correo electrónico Directora Desarrollo Comunitario de fecha 21 de Diciembre 2017 dirigido a Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal;
6. Ficha Técnica N° 283 de fecha 27 de Diciembre de 2017;
7. Pre obligación N° 5/43 de fecha 09 de febrero de 2018;
8. Correo electrónico Encargado de Presupuesto Municipal de fecha 09 de Febrero de 2018;
9. Orden de Compra N° 5040-20-CM18 por un monto total de \$1.359.598 proveedor Comercializadora José Alberto Matamala Pereira E.I.R.L ;
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a los Directivos que indica;

13. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, con el fin de realizar el Primer Concurso del Programa Más Capaz, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales.
2. Que, se adquiriere vestuario para los alumnos del curso manipulación de alimentos comprometido por Convenio en los planes formativos.
3. Que, de acuerdo a la Pre obligación Presupuestaria N° 5/43 de fecha 09 de febrero de 2018 emitido por Presupuesto.
4. Que, según correo electrónico del Director de Secplan donde autoriza la compra de vestuario para beneficiarios del programa Más Capaz, con cargo al ítem de vestuario y calzado del programa "Secplan año 2018".
5. Que, se realizó una compra a través de Mercado Público, convenio marco, según orden de compra N° 5040-20-CM18 de fecha 12 de febrero de 2018.
6. Que, se emitió Factura N° 1359 de fecha 23 de febrero de 2018, por un monto total de \$1.359.598, proveedor Comercializadora José Alberto Matamala Pereira E.I.R.L ;

DECRETO:

1. **REGULARIZASE LA AUTORIZACION DEL PAGO** a la Empresa Comercializadora José Alberto Matamala Pereira E.I.R.L, RUT N° 76.310.298-k, por un monto de \$1.359.598, correspondiente a la adquisición de vestuario para beneficiarios del programa Más Capaz.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítem 2152202002 SP1 Del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

MVL/mfd.
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo DIDECO